

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°05 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 25 DE ABRIL DE 2.019 EDICION DE 7 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 05

Sección Administrativa:

Resolución N° 322... Pág. 2

Resolución N° 323... Pág. 3

Resolución N° 324... Pág. 4

Resolución N° 325... Pág. 5

Resolución N° 326... Pág. 6 y 7

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 322/2019.

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sra. María Magdalena Vega, de fecha 10 de Abril de 2.019; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado trámite administrativo, el Secretario de Desarrollo Social se dirigió al Ejecutivo Municipal, a los fines de solicitar se dicte instrumento legal, para la adquisición de anteojos recetados en el mes de Abril /2019, incluido en el Programa Asistencia Médica del Plan de Asistencia Critica, Res. 010/2019;

Que, el motivo de la solicitud obedece a los expedientes de solicitud de anteojos recepcionados en esa Secretaria, atento a que son familias carentes de recursos, con alto riesgo social por no poseer un empleo formal y dado que son necesidades primordiales para la salud;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención al requerimiento efectuado y el nuevo Plan de Asistencia Critica aprobado mediante Resolución Municipal N°: 010/2019, ha dispuesto acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente, disponiendo la adquisición de anteojos recetados en el mes de Abril del año 2019, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Artículo 43°, se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DISPONER, la compra de anteojos recetados, en el mes de ABRIL del año 2019, todo ello, enmarcado en el Programa Asistencia Médica del Plan de Asistencia Critica, aprobado mediante Resolución Municipal N°: 010/2019.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a efectuar la entrega de los anteojos recetados, previa evaluación, conforme al procedimiento administrativo establecido por la misma.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Abril del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 323/2019.

VISTO:

La PRIMERA JORNADA DE COORDINACION DE ACCIONES PREVENTIVAS CONUNTAS, EN RUTAS Y CALLE DEL VALLE DE LERMA, EN PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES; y.-

CONSIDERANDO:

Que, la misma se llevará a cabo en nuestro municipio el día 24 de Abril de 2.019 del que participarán municipios del Valle de Lerma;

Que, el objetivo de la jornada es coordinar acciones en materia de prevención de siniestros viales;

Que, ante lo expuesto, y la importancia que reviste para nuestra comunidad la jornada, es que ha resuelto dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, la “PRIMERA JORNADA DE COORDINACION DE ACCIONES PREVENTIVAS CONUNTAS, EN RUTAS Y CALLE DEL VALLE DE LERMA, EN PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES”, a realizarse el día 24 de Abril de 2019 en la Cámara de Tabaco – Delegación Cerrillos - Provincia de Salta.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Abril del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 324/2019.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 1645/19, de fecha 12 de Abril de 2019, diligenciado por la Directora de Prensa y Protocolo Sra. María Estela Ruiz; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado trámite, la funcionaria municipal se dirigió al Ejecutivo a efectos de dar a conocer que el día 24 de Abril se llevará a cabo la **“PRIMERA JORNADA DE COORDINACION DE ACCIONES PREVENTIVAS CONUNTAS, EN RUTAS Y CALLE DEL VALLE DE LERMA, EN PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES”**. Dicha jornada se realizará en las instalaciones de la Cámara de Tabaco – Delegación Cerrillos, a partir de 08:30 a 13:00 horas, con la participación de ocho municipios

Que, a tal fin, se solicita se dicte instrumento legal por las erogaciones que se originen de la jornada;

Que, atento al requerimiento realizado, la importancia de la jornada, el Ejecutivo a dispuesto delegar en la Dirección de Prensa y Protocolo en la organización de la jornada, elevando listado de necesidades a las aéreas municipales pertinentes;

Que, se debe autorizar a Secretaría de Hacienda de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, se debe encomendar a Oficina de Compras atender los requerimientos;

Que, por el considerando expuesto, el Ejecutivo Municipal considera acertado dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DELEGAR, en la Dirección de de Prensa y Protocolo Municipal a organizar la **PRIMERA JORNADA DE COORDINACION DE ACCIONES PREVENTIVAS CONUNTAS, EN RUTAS Y CALLE DEL VALLE DE LERMA, EN PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES**, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Tabaco – Delegación Cerrillos, el día 24 de Abril de 2019.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes de la dirección municipal.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Abril del año 2019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 325/2019.

VISTO:

El Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente - Sra. Yolanda Graciela Vega, delegados gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) – Cerrillos: Sres. Pablo Raúl Loaiza, Hugo Alberto Retamozo, Martín Pablo Tapia, Rafael Eduardo Casimiro, y Sra. Beatriz del Valle Díaz y por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) Cerrillos: Sras. Natalia Sanguezo y Marcela Cayo; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente aprobar el mismo y autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria que correspondiera;

Que, asimismo por Dirección de Recursos Humanos, deberá procederse a realizar las correspondientes disposiciones establecidas y su aplicación en los plazos previstos;

Que, en mérito a los conceptos vertidos, se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes la Acta Acuerdo, celebrada entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos representado por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega, delegados gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) – Cerrillos: Sres. Pablo Raúl Loaiza, Hugo Alberto Retamozo, Martín Pablo Tapia, Rafael Eduardo Casimiro, y Sra. Beatriz del Valle Díaz y por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) Cerrillos: Sras. Natalia Sanguezo y Marcela Cayo, de fecha 11 de Abril de 2.019, y que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente, para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia del presente instrumento legal a Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Abril del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 326/2019.

VISTO:

La presentación realizada por Cooperadora Asistencial del Municipio de San José de los Cerrillos, de fecha 12 de Abril de 2.019; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, Cooperadora Asistencial del Municipio se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de informar que se realizará un viaje a la Poma con la Delegación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta – Cerrillos, entre los días 20 y 21 del corriente mes, partiendo a horas 07:00 y regresando al día siguiente a horas 21:00;

Que, por tal motivo solicita se arbitren los medios, debido a que el Sr. Cesar Gutiérrez – Legajo N°: 094 está afectado a conducir el mini bus de Cooperadora;

Que, el Dpto. Ejecutivo atento a lo solicitado, ha dispuesto autorizar al agente municipal Sr. Gutiérrez su traslado por el viaje previsto de la Delegación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta – Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se hace necesario facultar a la Dirección de Recursos Humanos proceda a la liquidación y pago de viáticos del agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, por su traslado fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos hacia los Departamentos de La Poma - Provincia de Salta, desde el día 20 de Abril - horas 07:00 hasta el día 21 de Abril de 2.019 - horas 20100 de regreso previsto; como así también su notificación a los organismos pertinentes;

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 841/2018 – Escala de Viáticos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, al agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez – Legajo N°: 094, su traslado al Departamento de La Poma – Provincia de Salta, desde el día 20 de Abril de 2.019, horas 07:00 hasta el día 21 de Abril de 2.019 horas 21:00, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 841/2018, del agente municipal Sr. Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, desde el día 20 de Abril de 2.019, horas 07:00 hasta el día 21 de Abril de 2.019, horas 21:00 horas, como así también arbitrar lo medios a los fines de que se tengan las coberturas de seguros pertinentes.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones

financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Abril del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega